



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 160 -2012-INDECI/6.0

San Isidro, 13 SEP 2012.

VISTOS:

El Memorando Nº 585-2012-INDECI/13.0 de fecha 16 de agosto 2012, expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación del INDECI, y el Memorando Nº 645-2012-INDECI/7.2 de fecha 07 de setiembre de 2012 expedido por el Secretario General de INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 585-2012-INDECI/13.0 de 16 de agosto de 2012, la Directora Nacional de Educación y Capacitación, informa al Sub Jefe que el "Curso de Capacitación a Periodistas y Comunicadores Sociales", se dictara en la ciudad de Pucallpa - Ucayali, cuya realización será informada a la Sub Jefatura;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario General de INDECI, mediante Memorando Nº 645-2012-INDECI/7.2 de fecha 07 de setiembre de 2012, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 1,150.00 (UN MIL CIENTO CIENCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del "Curso de Capacitación a Periodistas y Comunicadores Sociales", a desarrollarse en la ciudad de Pucallpa - Ucayali, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código Nº 1030, cuya realización será informada a la DINAEC;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Señora Judith Antonia Ramos Campos, Directora de la Dirección Regional INDECI Ucayali, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 1,150.00 (UN MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0034, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 734-2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del "Curso de Capacitación a Periodistas y Comunicadores Sociales", a desarrollarse en la ciudad de Pucallpa - Ucayali, del 19 al 20 de setiembre del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

